

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1265-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Elevación Digital N° 232-2021-UNHEVAL-VRACAD, del 18.MAY.2021, el Vicerrector Académico, eleva, con opinión favorable, el Oficio Virtual N° 0252-2021/UNHEVAL-FM-D, del 17.MAY.2021, del Decano de la Facultad de Medicina, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-FM-D, del 17.MAY.2021, que aceptó la renuncia voluntaria notarial definitiva de RENTERA FRUCTUS, Melissa Xiomara, como estudiante de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021**, con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-FM-D, del 17.MAY.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL.
2. Disponer que el Decano de la Facultad de Medicina, remita la Resolución de Consejo de Facultad, ratificando la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-FM-D, del 17.MAY.2021, para que forme parte del presente expediente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0400-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-FM-D, del 17.MAY.2021, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia voluntaria notarial definitiva de **RENTERA FRUCTUS, Melissa Xiomara**, como estudiante de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Medicina, remita la Resolución de Consejo de Facultad, ratificando la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-FM-D, del 17.MAY.2021, para que forme parte del presente expediente; por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REY ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado –VRACad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
DIGA-DAYSA-UPA
UC-UT-URCyAA
UEstadística
FM-EPO-Archivo



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

por transcripción a su parte
nacimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL